

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA MIA BRAND NETWORKS C.A.**

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal, he acatado lo dispuesto en el Art. 279 – 280 y 281 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según **Resolución N° 92.14.3.0014 publicado en el registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992.**

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

1. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
2. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. En mi opinión los estados financieros de la compañía son reales y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2019 la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



CPA. Katherine Bohórquez
CI. 0931200141
COMISARIO